

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00636 00

En atención a la solicitud que precede (*14SolicitudCorreccion.pdf*), el Despacho no accede a corrección, adición o aclaración alguna del mandamiento de pago, puesto que allí está debidamente determinado el pagaré objeto de recaudo y, además, individualizadas las sumas pretendidas, por lo que, tales elementos, permiten no constituyen error, omisión o concepto oscuro alguno.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 164 de fecha 7 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebff25145c3923af292e2f00d5ba56700bf63c8dd26140759f9cd8f252db1716**

Documento generado en 03/11/2023 11:52:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>